



LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
No. 860013105001- 2018-00262-00
Demandante: JOSÉ RAMÓN BOTINA ORTIZ
Demandado: PORVENIR S.A.

SECRETARÍA. Mocoa Putumayo, agosto cinco (5) de dos mil veintidós (2022). Se procede a realizar la liquidación de costas procesales pertinentes dentro del Proceso ordinario Laboral de la referencia, **a favor de la parte demandante:**

De conformidad a lo resuelto en sentencia de fecha 25 de noviembre de 2020 emitida por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, condenó a la parte demandada PORVENIR S.A., a pagar costas en un valor equivalente a 10% de las prestaciones reconocidas en la sentencia, la misma que fue confirmada por el Tribunal en sentencia de 17-03-de 2022, que condenó en costas a la demandada al pago de un salario mínimo legal mensual vigente, la que se liquida de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Costas Señaladas en 1 instancia: Prestaciones reconocidas \$ 59.807.000 x 10% =	\$ 5.980.700
Costas señaladas en 2 instancia: 1 S M L M V año 2021 así:	\$1.000.000
Neto Costas reconocidas	\$ 6.980.700

Son: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$6.980.700).**


MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER
Secretario